



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA**
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6



RESOLUCIÓN No. 031 DE 2024

"Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. para la vigencia 2024."

EL GERENTE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1068 de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Decreto 0293 del 2024 expedido por el Alcalde Municipal y los estatutos de la empresa, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la desconcentración y la delegación de sus funciones.

Que mediante Decreto No. 986 del 2 de septiembre de 2013, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA – SETP TRANSFEDERAL S.A.S., cuyo objeto principal es la planeación, ejecución, construcción e implementación del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO de la ciudad de Neiva, así como la coordinación interinstitucional del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el documento CONPES 3756 del 02 de agosto del 2013.

Que el SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S.- SETP TRANSFEDERAL S.A.S., es un ente descentralizado del Municipio de Neiva, de naturaleza industrial y comercial del Estado, con autonomía contractual, administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y las Leyes.

Que mediante resolución No. 065 *"Por medio de la cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleados de planta de personal del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva S.A.S. – SETP"* del 24 de junio de 2016, expedida por el Gerente, se adoptó el manual específico de funciones y competencias laborales de la entidad.

Que el Decreto 115 de 1996, establece normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, que por su naturaleza se encuentran las sociedades por acciones simplificadas.



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA**
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6

 **migo**
MOVILIDAD INTELIGENTE DE GESTIÓN ÓPTIMA

RESOLUCIÓN No. 031 DE 2024

"Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. para la vigencia 2024."

Que mediante el Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015 se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, que compiló el Decreto No. 2768 de 2012 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que reguló la constitución y funcionamiento de las cajas menores.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.5.2 del Decreto 1068 de 2015 *"Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano, en el cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar, así mismo, se deberá indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal."*

Que en reunión de Junta Directiva No. 050 del 20 de diciembre de 2023 del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP TRANSFEDERAL S.A.S, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2024, por el valor de **CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$40.918.876.122,43) M/CTE.**

Que mediante Acta No. 058 del 22 de diciembre de 2023 del Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS) del Municipio de Neiva, aprobó unánimemente el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa SETP TRANSFEDERAL S.A.S para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Resolución No. 001 *"Por medio del cual se liquida y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP TRANSFEDERAL S.A.S., para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024"* de 2024, se liquidó y desagregó el presupuesto e incorporaron las disposiciones generales para el manejo y ejecución del presupuesto modificado mediante resolución No. 026 del 26 de abril de 2024, fijándose el presupuesto en la suma de **CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$41.215.853.202,75) M/CTE.**

Que por lo anterior se hace necesario constituir y reglamentar para la vigencia fiscal 2024, la Caja Menor para la adquisición de bienes y/o servicios del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., con el fin de atender las erogaciones de menor cuantía que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables necesarias y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto público.

Que la Caja Menor es un sistema de manejo de Fondo Fijo reembolsable destinado a atender los gastos que no se pueden someter al régimen ordinario de pago y registro presupuestal, pero siempre amparados con una disponibilidad presupuestal y cumpliendo con las formalidades previstas en el régimen de contratación y demás normas legales sobre la materia.



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA**
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6



RESOLUCIÓN No. 031 DE 2024

"Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. para la vigencia 2024."

Que con el fin de llevar el control y vigilar que no existan gastos sin contar con la disponibilidad presupuestal y de efectivo suficiente, se requiere hacer la distribución de valores para cada uno de los rubros presupuestales que se utilizarán en el manejo de la Caja Menor, los cuales corresponderán así:

CÓDIGO - CONCEPTO	VALOR
21201010030302-Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1.000.000,00
212020200602-Servicio de transporte	800.000,00
212020200603-servicios de suministro de comidas	4.000.000,00
212020200805-Gastos de constitución y legales y demás actividades conexas	242.000,00
212020200806-Gastos de mantenimiento activos fijos y actividades conexas	1.000.000,00
212020200808-Servicios de mensajería y correspondencia	500.000,00
212020200901-Servicios educativos - capacitación	1.000.000,00

Que para la presente vigencia, el presupuesto del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA – SETP TRANSFEDERAL S.A.S. asciende a la suma de **CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$41.215.853.202,75) M/CTE**, que corresponden a **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO (31.704) SMLMV**, que en los términos del Art. 2.8.5.4. del decreto 1068 de 2015, es posible fijar la caja menor hasta por un máximo equivalente a **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO PUNTO CINCUENTA (31704,50) SMLMV**, esto es, hasta la suma de **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 40.300.000)**.

Que teniendo en cuenta los artículos 2.8.5.6. y 2.8.5.11. del Decreto 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se cuenta con las garantías necesarias para disponer de la caja menor y las mismas se encuentran debidamente respaldadas y aprobadas.

Que conforme certificación expedida por el área administrativa y financiera del 17 de mayo de 2024 a la fecha en la entidad no existe caja menor aperturada, siendo necesario se constituya una cuenta corriente para los fines correspondientes.

Que para sufragar la respectiva erogación en mención, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD13 – 80 del 14 de mayo de 2024 con objeto *"Recurso necesario para sufragar constitución de caja menor y actualización de la representación legal de la gerencia del SETP TRANSFEDERAL S.A.S"*

En mérito de lo expuesto,



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA
SETP TRANSFEDERAL S.A.S**
Nit. 900.651.344-6



RESOLUCIÓN No. 031 DE 2024

"Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. para la vigencia 2024."

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN Y CUANTÍA: Constitúyase la caja menor del **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA – SETP TRANSFEDERAL S.A.S.** para la vigencia 2024, con la finalidad de sufragar los bienes y/o servicios y/o gastos administrativos urgentes no contratados, imprescindibles, inaplazables, necesarios que demanda la entidad para su funcionamiento y demás permitidos en la ley, por valor mensual de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 8.542.000,00)**, conforme los rubros presupuestales indicados en la parte resolutive y según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD13 – 80 del 14 de mayo de 2024 con objeto *"Recurso necesario para sufragar constitución de caja menor y actualización de la representación legal de la gerencia del SETP TRANSFEDERAL S.A.S."*

PARÁGRAFO PRIMERO.- Se autoriza el manejo combinado en efectivo y cuenta corriente de la Caja Menor para los fines antes previstos, fijándose el efectivo hasta el monto mensual de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$ 1.000.000)** y en todo caso sin superar un monto de cinco (5) S.M.M.L.V.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Podrá destinarse recursos de la caja menor para los gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión de reuniones de trabajo del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. siempre que el ordenador del gasto deba asistir y autorice el gasto por escrito, en los términos del artículo 2.8.5.5 del Decreto 1068 de 2015.

PARÁGRAFO TERCERO.- El servidor público responsable del manejo de la caja menor procederá a la apertura del libro de caja ya sea físico, en formato digital Excel o en el medio que se disponga para ello, conforme los medios dispuestos para ello, donde se contabiliza diariamente las operaciones que afecten la caja menor indicando: fecha, imputación presupuestal del gasto, concepto, valor y/o demás información requerida, con los respectivos comprobantes de gastos que se relacionen cronológicamente

ARTÍCULO SEGUNDO.- CLASES DE GASTOS Y CUANTÍA DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES: Los gastos generados por la Caja Menor para los fines antes señalados, serán imputados presupuestalmente a los rubros que se indican a continuación y los montos que se van a afectar podrán ser hasta los siguientes:

CÓDIGO - CONCEPTO	VALOR
21201010030302-Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1.000.000,00
212020200602-Servicio de transporte	800.000,00
212020200603-servicios de suministro de comidas	4.000.000,00
212020200806-Gastos de constitución y legales y demás actividades conexas	242.000,00
212020200806-Gastos de mantenimiento activos fijos y actividades conexas	1.000.000,00
212020200808-Servicios de mensajería y correspondencia	500.000,00
212020200901-Servicios educativos - capacitación	1.000.000,00



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA**
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6



RESOLUCIÓN No. 031 DE 2024

"Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. para la vigencia 2024."

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABLE: Designar como responsable del uso y manejo de los fondos de caja menor para la vigencia 2024 al ordenador del gasto del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., Dr. **WILLIAM IVÁN ROJAS GIRALDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.689.435 de Florencia (C), o quien haga sus veces, que se constituya mediante la presente resolución del SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Para efectos del manejo financiero y contable de la caja menor, así como el cumplimiento de las obligaciones, procedimientos y demás disposiciones consagradas en el Decreto 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, incluido que las operaciones estén debidamente sustentadas con documentos originales, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan se designa como apoyo al contratista que tenga asignadas actividades y/u obligaciones de tesorería, dado la ausencia de personal de planta de la entidad con tales funciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Cuando sea estrictamente necesario que la compra la realice un servidor público distinto al responsable de la Caja Menor para la adquisición de bienes y servicios, éste deberá soportarse por medio de recibos provisionales, los cuales serán reemplazados por los comprobantes definitivos y legalizados dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes al desembolso.

PARÁGRAFO TERCERO.- El responsable de la caja menor debe estar amparado por una póliza de manejo ante una entidad aseguradora debidamente reconocida por el Estado, la cual debe cubrir el cien por ciento (100%) del monto de la caja menor.

PARÁGRAFO CUARTO.- Cuando se cambie en forma definitiva el responsable de la Caja Menor, se deberá expedir el acto administrativo correspondiente y legalizarlo efectuando el reembolso total de los gastos efectuados con corte a la fecha del cambio.

PARÁGRAFO QUINTO.- Cuando el responsable de la Caja Menor se encuentre de vacaciones, licencia o comisión, se deberá encargar mediante acto administrativo proferido por el ordenador del gasto, de la Caja Menor a otro funcionario debidamente afianzado, para el manejo de la misma, mientras subsista la situación administrativa, para lo cual sólo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y a la entrega de la misma, lo que deberá constar en el respectivo libro.

PARÁGRAFO SEXTO.- Cuando el responsable de la Caja Menor se ausente por cualquier eventualidad, mencionada anteriormente, solo es necesario hacer la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, pero cuando se cambia definitivamente el responsable de la Caja Menor debe hacerse una legalización efectuando el arqueo y el reembolso total de los gastos realizados con corte a la fecha donde se haga efectivo el cambio, y proferir el acto administrativo correspondiente.



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA**
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6



RESOLUCIÓN No. 031 DE 2024

"Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. para la vigencia 2024."

ARTICULO CUARTO: OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE. Como responsable del manejo de los fondos de la caja menor, se deben cumplir las siguientes obligaciones:

1. Disponer el gasto de los elementos y servicios aprobados dentro del presupuesto, para atender en forma inmediata las necesidades del servicio que por su naturaleza tenga el carácter de imprevistos, urgentes, inaplazables e imprescindibles.
2. Verificar que el concepto de la solicitud corresponda a una erogación autorizada dentro de los rubros que contiene el presupuesto aprobado para la presente vigencia fiscal.
3. Mantener actualizados los libros y/o plantillas de gastos de caja menor.
4. Adoptar los mecanismos que considere necesarios para garantizar el adecuado uso y manejo de los recursos de caja menor.
5. Al realizar el cierre de la vigencia en cada fecha prevista para tal fin y el excedente debe ser reintegrado mediante consignación realizada a la cuenta que la entidad disponga para ello.

ARTICULO QUINTO: PROHIBICIONES. No podrán realizar con fondos de caja menor las siguientes operaciones:

1. Fraccionar compras de un mismo elemento y/o servicio.
2. Realizar desembolsos para sufragar gastos con destino a órganos diferentes de su propia organización.
3. Efectuar pagos de contratos.
4. Reconocer y pagar gastos por concepto de servicios personales y las contribuciones establecidas por la ley sobre la nómina, cesantías y pensiones.
5. Cambiar cheques o efectuar préstamos.
6. Adquirir elementos cuya existencia este comprobada en el almacén de la empresa.
7. Efectuar gastos de servicios públicos.
8. Pagar gastos que no contengan los documentos soporte exigidos para su legalización, tales como facturas y resoluciones de comisión.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando por cualquier circunstancia una caja menor autorizada quede inoperante, no se podrá constituir otra ni remplazarla hasta tanto la anterior haya sido legalizado en su totalidad.

ARTICULO SEXTO.- LEGALIZACIÓN DE LOS GASTOS Y LA REPOSICIÓN DE CAJA MENOR: Los reembolsos se harán en forma mensual en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, ni del setenta por ciento (70%) del monto autorizado de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados dentro de los cinco (5) días siguientes a su realización, para lo cual debe acreditarse el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Que los gastos correspondan a los rubros autorizados en el presupuesto de la presente vigencia fiscal.



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA**
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6



RESOLUCIÓN No. 031 DE 2024

"Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. para la vigencia 2024."

- b. Que los documentos presentados sean los originales y se encuentren firmados por los acreedores, con indicación del nombre y/o razón social, número de documento de identidad y RUT, fecha de expedición, objeto y cuantía.
- c. Que la fecha de comprobante del gasto corresponda a la vigencia fiscal que este legalizado.
- d. Que el gasto se haya efectuado siempre y cuando existiere disponibilidad en la caja menor.
- e. Que se haya expedido la resolución de reconocimiento del gasto, teniendo en cuenta las normas legales.

PARÁGRAFO PRIMERO: No se podrá entregar nuevos recursos a un funcionario, hasta tanto no se haya legalizado el gasto anterior, so pena de incurrir en causal de mala conducta por parte de quien entregue los recursos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- AVANCES: Se podrán otorgar avances de dinero a los servidores públicos que hacen parte de la planta de personal de la entidad, con el objeto de atender erogaciones urgentes e imprescindibles como: gastos de viaje y viáticos, gastos legales y notariales, peajes, que se deban pagar de forma anticipada, siempre y cuando estos gastos se requieran en forma urgente y no sea posible el trámite de una cuenta de conformidad con lo dispuesto en los procedimientos establecidos.

Para el giro del avance, se requiere autorización previa mediante acto administrativo y el registro presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO OCTAVO.- LEGALIZACIÓN DE LOS AVANCES: La legalización de los avances deberá efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de realización del gasto y en todos los casos antes del 28 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO NOVENO.- FUNCIONAMIENTO: La caja menor funcionará con el giro de la suma correspondiente que se efectuará a la orden del servidor público designado para lo cual se tendrá en cuenta:

- 1. El funcionario encargado de su administración y manejo haya constituido la póliza de manejo y esté debidamente aprobada y amparado monto total de la caja menor.
- 2. Que exista disponibilidad presupuestal certificado del objeto del gasto por el funcionario encargado de la expedición.

ARTÍCULO DÉCIMO.- CANCELACIÓN DE LA CAJA MENOR. Cuando se decida la cancelación de la Caja Menor deberá hacerse una legalización efectuando el reembolso total de los gastos realizados con corte a la fecha, por parte del titular.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- LEGALIZACIÓN DEFINITIVA Y CIERRE DE LA CAJA MENOR: Se hará a más tardar el veintiocho (28) de diciembre de la presente vigencia fiscal, trasladando los dineros existentes en



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA**
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6



RESOLUCIÓN No. 031 DE 2024

"Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. para la vigencia 2024."

efectivo a la cuenta dispuesta por la entidad para tal fin, la diferencia con respecto a la cuantía asignada debe estar relacionada y debidamente soportada en el informe final entregado.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- DESCUENTOS Y DEDUCCIONES DEL ORDEN LEGAL: El servidor público asignado al manejo de la caja menor será responsable por los descuentos y deducciones del orden legal que se causen con la adquisición de bienes y servicios.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- CONTROL FISCAL: Corresponde al SETP TRANSFEDERAL S.A.S., ejercer la vigilancia y control posterior en los términos establecidos en el artículo 268 de la constitución política de Colombia. El responsable de caja menor deberá adoptar controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintiún (21) días del mes de mayo del 2024.

WILLIAM IVAN ROJAS GIRALDO
GERENTE SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Anexos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD13-80 del 14 de mayo de 2024
- Certificado suscrito por el Área administrativa y financiera – Contratista Tesorería

Proyecto: Natalia Trujillo Gámez
Contratista Administrativo SETP

Vo.Bo.: JULIO CESAR DIAZ RAMIREZ
Apoyo Área Jurídica y contratación SETP TRANSFEDERAL S.A.S.



Municipio de Neiva

SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE

**PUBLICO DE NEIVA
SETP TRANSFEDERAL S.A.S.**

NIT: 900651344 - 6.



Código: FR-GAF-07

Versión: 01

Fecha: 31-12-2018

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Nº: CD13 - 80

EL ORDENADOR DEL GASTO

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto General de Gastos de SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S, de la presente vigencia fiscal existe Disponibilidad Presupuestal en la siguiente apropiación.

DEPENDENCIA: FUNCIONAMIENTO

Item	Cod Presupuestal	C.Costo	Descripción Presupuestal	Recurso	Valor
1	21201010030302	0001	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1105.-Aportes funcionamiento	1.000.000,00
2	212020200602	0001	Servicio de transporte	1105.-Aportes funcionamiento	800.000,00
3	212020200603	0001	Servicios de alimentación	1105.-Aportes funcionamiento	4.000.000,00
4	212020200806	0001	Gastos de mantenimiento activos fijos y actividades conexas	1105.-Aportes funcionamiento	1.000.000,00
5	212020200808	0001	Servicios de mensajería y correspondencia	1105.-Aportes funcionamiento	500.000,00
6	212020200901	0001	Servicios educativos - capacitación	1105.-Aportes funcionamiento	1.000.000,00
7	212020200805	0001	Gastos de constitución y legales y demás actividades conexas	1105.-Aportes funcionamiento	300.000,00
TOTAL:					8.600.000,00

OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

OBJETO : Recurso necesario para Sufragar constitución de caja menor y actualización de la representación Legal de la Gerencia del SETP TRANSFEDERAL SAS

NEIVA,

14 de mayo de 2024

WILLIAM IVAN ROJAS GIRALDO

GERENTE

XIMENA CONSTANZA MEDINA LAGUNA

Elaboró



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA**
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6



LA SUSCRITA TESORERA DEL SETP TRANSFEDERAL SAS

CERTIFICA

Que en el sistema y/o software financiero y contable de la Entidad SETP TRANSFEDERAL SAS, se puede evidenciar que existió para la vigencia 2015 y 2016 movimiento contable con el código 11050202, mediante el cual se da apertura y cancelación a caja menor reflejando un saldo de \$0.

Software desarrollado por INDUSTRIA DE SOFTWARE DE COLOMBIA, NIT: 900053094-4 Tel. 8654141 - 3123599022 Neiva (Huila) - <https://www.sirweb.com.co/>



Municipio de Neiva

SETP TRANSFEDERAL S.A.S

NIT :900651344- 6

Informe - Libro Auxiliar Niif

Periodo Desde 01-01 del 2012 Hasta 31-05 del 2024

Cod. Puc	Fecha Doc	ChqNo C. C.	Detalle	S. Anterior	M. Debito	M. Credito	Saldo
11050202			CTA CORRIENTE DAVIVIENDA No.	0,00	11.069.169,00	11.069.169,00	0,00
11050202 ***			nombre de nit no existe ***	0,00	11.069.169,00	5.909.969,00	5.159.200,00
11050202 0 0 0 0 0				0,00	0,00	159.200,00	-159.200,00
11050202 7704692			Libardo carvajal olaya	0,00	0,00	5.000.000,00	-5.000.000,00
NC23 4	2015-03-24		Constitución caja menor setp neiva		5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
GP12 111	2015-12-29		Legalización pagos caja menor		0,00	5.000.000,00	0,00
NC01 18	2016-04-27		Constitución caja menor		6.000.000,00	0,00	6.000.000,00
GP01 522	2016-11-17		Reembolso caja menor		69.169,00	0,00	6.069.169,00
GP01 717	2016-12-30		Pago por caja menor		0,00	159.200,00	5.909.969,00
NC01 76	2016-12-30		Cancelación caja menor		0,00	19.169,00	5.890.800,00
NC01 76	2016-12-30		Cancelación caja menor		0,00	5.890.800,00	0,00



Municipio de Neiva

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA
SETP TRANSFEDERAL S.A.S**
Nit. 900.651.344-6



Que para dicho movimiento existió una cuenta corriente 0763 6999 7663 del banco Davivienda la cual fue cancelada el día 01 de Junio de 2023 mediante radicado CD 1764.



**SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA
SETP TRANSFEDERAL S.A.S**
Nit. 900.651.344-6



Neiva, 01 de Junio de 2023

Señores
BANCO DAVIVIENDA SA
Ciudad

Referencia: Cancelación Cuenta Corriente 0763 6999 7663

Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito solicitar se realice la cancelación de la Cuenta Corriente 0763 6999 7663, apertura a nombre del SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL SAS y la cual a la fecha se encuentra con saldo \$0

Esperando contar con su valiosa colaboración

Anexo: Extracto Bancario

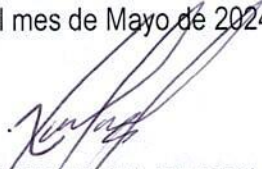

FAIBER SANDOVAL CUMBE
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.


Proyecto:
Ximena Medina Laguna
Contratista Apoyo Tesorería


Revisó:
Lucy Norely Loaiza Velásquez
Lider Area Administrativa y Financiera

Que para continuar con una nueva caja menor, se hace necesario la apertura de una cuenta bancaria para tal fin.

La presente certificación se expide a solicitud del área Jurídica del SETP TRANSFEDERAL SAS a los 17 días del mes de Mayo de 2024


XIMENA CONSTANZA MEDINA LAGUNA
Contratista Tesorería